

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Tiimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 2.613

Recaudación de Contribuciones

D. Federico Lázaro Caballé, Recaudador de contribuciones de la Zona de Ateca, a que corresponde el pueblo de Castejón de las Armas; Certifico: Que en el expediente que se instruye en esta oficina por débitos de derechos reales del año 1950 del pueblo de Castejón de las Armas, se ha dictado con fecha 15 de abril de 1953 la siguiente

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la Alcaldía del término municipal a que corresponden los débitos a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos, de paradero desconocido, comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el "Boletín Oficial", comparezcan a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo de todos sus bienes".

Y hallándose comprendido el deudor a que se refiere la anterior providencia que a continuación se expresa, se le notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía, según dispone el referido artículo 127 de dicho Cuerpo legal.

Nombre y apellidos del deudor

Fermin Inogés Martínez.

Castejón de las Armas, 24 de abril de 1953.—El Recaudador, Federico Lázaro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 2.642

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Bonifacio Cruceleagui Arana la instalación y funcionamiento de seis motores en la

calle de Lorente, núm. 13, con destino a su industria de taller de gafas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos, los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1953.—El Alcalde, José María García-Belenguier.

Habiendo solicitado D. Enrique Campo Pérez la instalación y funcionamiento de un motor en la Avenida de Cataluña, núm. 93, con destino a su industria de taller de maquinaria agrícola, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1953.—
El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Andrés Lacomar Camarasa la instalación y funcionamiento de cinco motores en el Paseo de la Mina, núm. 5, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1953.—
El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. José Sevilla Farjás la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Huesca, núm. 4, con destino a su industria de fábrica de calzado, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1953.—
El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 2:639

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Comisión de Quintas del Distrito 2.º

D. Martín Liria del Cacho, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito 2.º de esta ciudad:

Hago saber: Que instruído expediente en averiguación de la existencia y paradero de Joaquín Cuevas Gállego, a los efectos de exceptuarse de servicio de las armas su hijo Joaquín Cuevas Salas, mozo del reemplazo de 1953, por haberse ausentado a aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente

edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Joaquín Cuevas Gállego:

Edad cuando desapareció, 31 años; estatura 1'700; pelo negro; cejas al pelo; ojos negros; nariz recta; barba roma; boca regular; color sano; frente plana. Señas particulares, ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: traje de dril, camisa a rayas, descubierto y alpargatas.

Zaragoza, 8 de mayo de 1953.—El Presidente, Martín Liria.

Núm. 2.039

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1953.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, a las trece horas y treinta minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Mariano Tomen Lacrué, D. Martín Liria del Cacho, D. Angel Gufu Pelegrín y D. Carlos Navarro Herranz: Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia a esta sesión los señores Abril, por imprevisto obligaciones familiares; señor Albareda, por ausencia, y Sr. Ariño, por enfermedad.

Seguidamente se acordó:

Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa 81'56 metros cuadrados de la finca núm. 10 de la calle de Lanuade, va incluida en dicho Registro en parte, con lo cual aquélla quedará con 225'56 metros cuadrados.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a dos plazas de Ayudantes mecánicos de cámaras frigoríficas de los Mercados municipales, adjudicándolas a Antonio Viñau Palacio y Joaquín González Gascón. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal.

—Adjudicar a Eusebio Pérez Royo una plaza de Inspector de la instalación de aguas, según propone el Tri-

bunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal.

Devolver a D. Gabino Velilla Martínez la fianza complementaria constituida con motivo de las obras de construcción de la estación elevadora de agua filtrada de los depósitos de Casablanca.

—Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre del año 1952.

—Extender a nombre de D.ª Eugenia y D.ª Carmen Martí Barra los recibos por contribución especial de pavimentación correspondientes a la finca número 89 de la calle de Unceta, ya que actualmente dichas señoras son las propietarias del inmueble.

—Declarar la caducidad de todos aquellos terrenos concedidos a canon cuyos concesionarios no hayan satisfecho el importe del mismo, no pudiendo ser éstos beneficiarios de otras parcelas de propiedad municipal.

—Desestimar la petición de D. Juan Lamarca Millán de que se le conceda una parcela de terreno en la partida de la "Ermita", del monte "Realengo de Peñaflor", por improcedente.

—Conceder a D. Juan Bernal Aparicio un terreno a canon en el barrio de Garranillos, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Aceptar la baja de D. Santiago Vidal de una parcela de terreno que tiene adjudicada en el monte "Litigio", surtiendo efectos desde 1.º de octubre próximo.

—Autorizar a D.ª Martina Julián para traspasar a nombre de su hermana una extensión de tierra en el barrio de Juslibol, por lo que la concesión deberá figurar a nombre de Fernanda Julián Abansés, la que acepta las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Conceder a D.ª Victoria Rubio una parcela de terreno situada en el monte "Sarda Soltera", en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Conceder a D. José Arnas Gracia un terreno de 104 metros cuadrados para casa y otros 104 metros cuadrados para corral en el barrio de Juslibol, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Realizar obras de reparación o reconstrucción de una manzana de nichos en el Cementerio Católico de Torrero, cuyo gasto se calcula en pesetas 2.800.

—Proceder a la reparación de un retrete en el Cementerio Católico de

Torrero, cuyo importe asciende a pesetas 305.

—Realizar obras de reparación en la casa del Guarda municipal Pablo Barranco, del Parque de Primo de Rivera.

—Jubilar por haber cumplido la edad reglamentaria al camillero de la Casa de Socorro José García Giménez, declarando la vacante correspondiente.

—Donar una imagen de Nuestra Señora del Pilar, de un valor aproximado de 500 pesetas, al Rvdo. Cura párroco de Targuist (Marruecos español), con destino a la nueva parroquia de dicha localidad.

—Realizar determinadas obras de reparación en el pavimento del grupo escolar "Menéndez Pelayo".

—Ordenar la reparación de las tuberías del grupo escolar "Cosme Blasco".

—Hacer constar en acta la satisfacción del Concejo por haber sido designado Gobernador militar de la Plaza el Excmo. Sr. D. Fernando Arteaga Fernández, trasladándole este acuerdo, con el deseo de que disfrute una grata estancia en nuestra ciudad.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas treinta y cinco minutos.

Zaragoza, 12 de marzo de 1953. — El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, (ilegible).

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1953.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, a las diecinueve y diez horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguier, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Mariano Tomeo Lacrué, D. Martín Liria del Cacho, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Guiu Pèleguin, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Ariño Malo; Concejales: D. Antonio Blasco del Cacho, D. Francisco Sanz Ibáñez, D. José Rodríguez Pérez, D. Higinio Marco Chóliz, D. Francisco Vera Gracia, D. Angel Sáiz Iglesias, D. José María Nasarre Cascante, D. Juan Manuel de la Aldea Ruifernández, D. José María Rodríguez Campoamor y D. Arturo Bressel Marca; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia a esta sesión D. Angel Canellas, por hallarse ausente de la ciudad, y D. Joaquín Aperte por enfermedad.

Seguidamente se acordó:

Dar por concluida la situación de destitución en que se encuentra y se le admita nuevamente en el desempeño de su cargo al celador de la Policía Sanitaria de Abastos Rafael Bernad Ayora, sin percepción de haberes durante el tiempo que ha estado destituido y sin computarle dicho tiempo a efectos pasivos, de quinquenios, etcétera, debiendo elevarse este expediente al Ministerio de la Gobernación para ulterior resolución.

—Aprobar el proyecto formulado por el Sr. Ingeniero-Jefe de Vialidad y Aguas, de estación de coagulación, filtración de las aguas para el abastecimiento de la ciudad, a los efectos de que pueda servir como antecedente en el concurso de proyectos acordado en la última sesión plenaria.

—Dar la conformidad al proyecto rectificado correspondiente a las obras de construcción de camino de acceso al Sanatorio Antituberculoso del Cascajo, desde la carretera de Zaragoza a Francia por Canfranc, y servicios de agua y alcantarillado para dicho Sanatorio.

—Informar favorablemente la petición de la Agrupación Regional de Aragón, de la Asociación Nacional de Peritos Industriales sobre modificación de las Ordenanzas municipales, a fin de que los proyectos para instalaciones industriales sean admitidos con firma de Ingeniero o Perito Industrial.

—Acceder a la petición de la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" en el sentido de dejar sin efecto la modificación acordada del artículo 28 del Tomo II de las Ordenanzas municipales, referente a subida y descenso de pasajeros a los tranvías.

—Determinar las características diferenciales entre cafés y bares, de una parte, y de otra tabernas, bodegones y casas de comidas, a los efectos de las nuevas actas que puedan producirse y saber en qué gremio de los dos mencionados pueden aquéllas encuadrarse para el pago del impuesto de consumo de lujo, resolviendo de esta forma escrito presentado por dicho gremio.

—Proceder al canje de unas obligaciones de la Deuda municipal, por cédulas del Banco de Crédito Local

de España, a instancia del Banco Español de Crédito.

—Quedar enterado de que el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda ha aprobado el presupuesto ordinario de la Corporación municipal para el ejercicio de 1953, y aprobar la fórmula económica de nivelación del mismo propuesta por el Sr. Interventor de fondos, quedando nivelados en la misma cifra total que aprobó el Excelentísimo Ayuntamiento, o sea pesetas 70.473.554'84.

—Recurrir en alzada ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo declarando la nulidad de unos recibos por arbitrio de solares relativos al año 1949, que afectan a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", Sociedad Anónima.

—Concertar con la Compañía Española de Publicidad "Juan J. Rochelt y Compañía" en 17.000 pesetas, para el año 1953, la tasa por anuncios colocados en el exterior de los tranvías y trolebuses y en postes de la red.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de pavimentación con macadam en el camino de las Fuentes, y aprobar el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Expropiar 1.032'11 metros cuadrados de terreno propiedad de "C. I. U. V. A. S. A.", y que han de pasar a vía pública y formar parte del recinto de la Ciudad Universitaria, situado en la calle Corona de Aragón, carretera de Valencia.

—Autorizar a D. Pedro Belio para traspasar la casa núm. 26 de la manzana 82 de la Ciudad Jardín a favor de D. José Marco, en las condiciones que rigen estos traspasos.

—Declarar vacante la casa núm. 14 de la manzana F de las viviendas ultrabaratas del Camino de las Fuentes, y adjudicar dicha vivienda a D. Pedro Sanz, concediendo la que este deja libre a D. Domingo Dominguez.

—Expropiar la casa números 4 y 6 de la calle de Sixto Celorrio, por hallarse afectada a nueva alineación de acuerdo con el Plan de Ordenación de la ciudad.

—Proceder a la expropiación de la casa número 49 de la calle de Sobrarbe, de esta ciudad, por hallarse afectada al Plan de Ordenación de la misma.

—Autorizar a D. Aniceto Aguilar para traspasar a D. Aurelio González la casa núm. 31 de la manzana 89 de la Ciudad Jardín, en las condiciones que rigen estos traspasos.

—Declarar vacante el piso 4.º derecha de la casa núm. 7 de las viviendas protegidas de Montemolin, por haber renunciado su beneficiario, y adjudicar el mismo a D. Félix Polo Torrubias.

—Reconocer, a efectos pasivos, los ocho años y diez meses que prestó servicios interinos la Maestra municipal D.ª María Pilar Estella Flores.

—Desestimar instancia del Policía municipal Florencio Garcés Herrero sobre reconocimiento, a efectos pasivos y de quinquenios, del tiempo servido al Estado, advirtiéndole que puede reproducir la petición cuando lleve al servicio de la Corporación cinco años.

—Desestimar instancia de D.ª Pilar Lomínguez Navarro, Maestra auxiliar municipal, que solicita reconocimiento, a efectos de quinquenios, del tiempo servido interinamente, ya que la Corporación no reconoce dicho tiempo más que a efectos pasivos, como así lo tiene reconocido.

—Reconocer, a efectos pasivos, los seis años, nueve meses y catorce días de servicios interinos prestados por el peón de Montes Manuel García Molina.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Procurador D. Francisco Cepa Auger, en representación de D. Lorenzo Depra Usón, manteniendo, por tanto, el acuerdo recurrido de 13 de diciembre de 1952, ya que la Corporación no encuentra motivo suficiente para revocar el acuerdo de referencia.

—Solicitar de la Superioridad la creación de una escuela unitaria de niños en la Cartuja de Aula-Dei, por considerar numerosa la población infantil escolar para la escuela que ahora existe.

—Proceder a la reapertura de expedientes de revisión a favor de los siguientes señores: Joaquín Inés Ortega, Manuel Martín Caudepón, Bernabé Beltrán Molina y José Casanova Otto.

—Aprobar el informe favorable que ha de remitirse al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en la revisión de los expedientes solicitados por Gregorio Magallón Masete y Pedro Burillo Boira.

—Aprobar el escrito del Jurado calificador del concurso convocado entre funcionarios municipales, concediendo dicho premio al funcionario D. Daniel Usán Aragüés por su trabajo "Instrucción y Cultura; Enseñanza primaria; problemas y soluciones".

—Quedar enterado del acuerdo favorable de la Dirección General de

Enseñanza Primaria sobre denominación del grupo escolar de la Avenida de Madrid con el nombre de "Emilio Moreno Calvete".

—Que por la Casa Cejalvo, de Madrid, se proceda a la confección de 60 insignias de plata sobredorada y 70 de metal dorado para ser usadas por los miembros de la Corporación y funcionarios de superior categoría, respectivamente. El importe de las mismas, de 9.250 pesetas, se pagará con cargo a la partida 59 del capítulo II, art. 1.º

—Reconocer al mecánico maquinista de las cámaras frigoríficas del Mercado Pedro Garralaga Naharro, a efectos pasivos, los dos años, cinco meses y diez días que permaneció en filas, y un año, dos meses y veintiocho días de servicios interinos a la Excmo. Corporación.

—Seguidamente, el Sr. Alcalde propuso, y así se acordó, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D.ª Bernardina Juan Pena, viuda de Guimbao y madre política del Teniente de Alcalde D. Juan Abril, al que se le testimoniará por escrito dicho pésame.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

Zaragoza, 17 de marzo de 1953.—
El Secretario general, Luis Aramburo.—V.º B.º: El Alcalde, (ilegible).

Felación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1953:

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Mariano Tomeo Lacrué, D. Martín Liria del Cacho, D. Manuel Aibareda Herrera, D. Angel Guín Pegrin, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Ariño Malo; Concejales: D. Antonio Blasco del Cacho, D. Francisco Sanz Ibáñez, D. José Rodríguez Pérez, D. Higinio Marco Chóliz, D. Francisco Vera Gracia, D. Angel Sáiz Iglesias, D. José María Nasarre Cascante, D. Juan Manuel de la Aldea Ruifernández, D. José María Rodríguez Campoamor y D. Arturo Bressel Marca; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos

municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Seguidamente se acordó:

Aprobar, con el voto favorable de los diecisiete señores Concejales que asisten a esta sesión, los proyectos de contrato con el Banco de Crédito Local de España para concertar los préstamos que han de nutrir los presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas, formados por la Corporación municipal al amparo de la legislación vigente.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos.

Zaragoza, 17 de marzo de 1953.—
El Secretario general, Luis Aramburo.—V.º B.º: El Alcalde, (ilegible)

Núm. 2.624

Comandancia Militar de Marina de Tarragona

Concurso para ingresar en la Armada como marineros voluntarios

Por Orden ministerial de 7 de abril último ("Diario Oficial de Marina" número 82 y "Boletín Oficial del Estado" núm. 102) se convoca concurso para ingresar en la Armada como marineros voluntarios, para cubrir 600 plazas, a repartir entre las especialidades siguientes: Maniobra, Artillería, Torpedos, Electricidad, Radiotelegrafía, Mecánica, Amanuenses y Sanidad.

Las condiciones de ingreso y demás detalles sobre documentación, edad, etcétera, se hallan de manifiesto en esta Comandancia y Ayudantías de Marina de Tortosa y San Carlos de la Rápita, en esta provincia, en cuyas dependencias se facilitarán cuantos datos interesen las personas que lo deseen referentes a la presente convocatoria.

El plazo de admisión de instancias termina el día 30 del presente mes de mayo.

Tarragona, 1.º de mayo de 1953.—
El Comandante Militar de Marina, Manuel Pasquín.

Delegación de Industria

Núm. 2.641

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Francisco Pina Resa en solicitud de autorización para ampliar industria de fabricación de pan, sustituyendo un horno de mampostería por un horno eléctrico, en Zaragoza (Avenida de San José, núm. 136), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación esta-

blecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Francisco Pina Resa para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 8 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 2.650

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. José Faine Piñol en solicitud de autorización para ampliar y transformar un taller de artesanía textil en fábrica de tejidos de algodón, en Zaragoza (calle Daroca, núm. 11), industria comprendida en el grupo 4.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. José Faine Piñol para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 7 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, J. Cucurella.

Núm. 2.608

Jefatura del Distrito Minero

Por decreto de hoy y renuncia voluntaria de los interesados, han sido cancelados los permisos de investigación siguiente:

Nombre: "Santa Bárbara".

Número: 1.946.

Mineral: Cuarzo.

Municipio: Calatayud.

Interesado: Industrias Aragonesas de Queraltó y Senespléda.

Nombre: "Ampliación a Esperanza".

Número: 2.029.

Mineral: Hierro.

Municipios: Epila y Lumpiaque.

Interesado: Conductores Eléctricos Mercadé, S. A.

Nombre: "Juliana".

Número: 1.974.

Mineral: Cobre.

Municipio: Aranda de Moncayo.

Interesado: Miguel Cano Gila.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se declara franco y registrable el terreno comprendido por los citados permisos, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días siguientes al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 4 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 2.647

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por D. Arturo Mediano Sancho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Calatayud, de 24 de febrero último, denegando al recurrente licencia para realizar obras de defensa en la margen derecha del río Jalón.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 8 de mayo de 1953.—El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.646

AUDIENCIA TERRITORIAL

Por el presente se hace saber a D.ª Guadalupe Ruiz Cinto que en el rollo de apelación de los autos sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano promovido ante el Juzgado de primera instancia de Huesca por D. Francisco Pérez Abad contra la misma, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Zaragoza, con fecha 21 de abril pasado, la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que revocando la sentencia apelada que dictó el Juzgado de primera instancia de Jaca, en funciones, por prórroga de jurisdicción, del de igual clase de Huesca, con fecha 5 de abril de 1952, en el juicio de arrendamiento urbano de que se ha hecho relación, debemos declarar

y declaramos no haber lugar a la prórroga del contrato de arrendamiento de la planta baja de la casa número 7 de la calle del General Franco, de la villa de Ayerbe, otorgada por D. Francisco Pérez Abad, como propietario, y D.ª Guadalupe Ruiz Cinto como arrendataria, dando por concluso y extinguido tal contrato; condenando a dicha señora Ruiz Cinto a que abandone dentro del plazo legal el local que ocupa, al objeto de que pueda en el mismo establecer su propia industria el propietario, previo el pago de la indemnización que tienen convenida, y asumiendo al Sr. Pérez Abad las obligaciones que la Ley le señala; condenando a la señora Ruiz al pago de las costas de primera instancia y sin hacer especial declaración sobre las del presente recurso. Y en su día devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia, con certificación de la presente resolución y la oportuna carta-orden para su ejecución y cumplimiento.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que se notificará a la demandada incomparecida en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M. Martín. Carlos María García Rodrigo.—F. González.—Antonio de Vicente Tutor.—Luis Bermúdez.—(Rubricados).

Así resulta, y para que sirva de notificación en forma a la demandada, incomparecida, se expide el presente en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Cabezudo.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.648

JUZGADO NUM. 3

El Sr. Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en autos de juicio de mayor cuantía instados por D. Julio García Argüelles, representado por el Procurador Sr. Velasco, contra D. Manuel Blasco Blasco, en situación de rebeldía y en ignorado paradero, ha acordado citar a dicho demandado ante la sala-audiencia de este Juzgado para el día 20 del actual, a las diez de su mañana, a fin de que, bajo juramento indecisorio, absuelva las posiciones formuladas por la parte actora en el ramo de pruebas de la misma, bajo apercibimiento de que, por ser la segunda citación la que se le hace, de no comparecer ni alegar impedimento legal se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de cédula de citación a referido demandado, a los efectos prevenidos en el artículo 269, en relación con los siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.616

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario número 161 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, se cita por medio de la presente a Diego Gutiérrez Uceta a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído y practicar las demás diligencias necesarias, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.617

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario número 162 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, se cita por medio de la presente a Antonio Portillo Navarro, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído y practicar las demás diligencias necesarias, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.618

JUZGADO NUM. 4

El Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia número 280, de 1952, respecto al procesado Juan de Santa Inés Fernández, en sumario 339-52, sobre robo, por haber sido habido.

Zaragoza, siete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Mariano Jiménez.

Núm. 2.596

ATECA

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en la ejecutoria dimanante del sumario número 2 del año 1952, por hurto, se requiere al penado en dicha causa, Antonio Hernández Ranzanz, para que abone a los perjudicados Lino y Sebastián Serón la cantidad de 5 ptas., y de 1.300 a Félix Hernández Acón, como indemnización de perjuicios a que ha sido condenado por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza de fecha 3 de febrero de 1953.

Y para que conste, expido el presente en Ateca a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—José-Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario judicial: P. H., (ilegible).

Núm. 2.546

DAROCA

D. José-Ignacio Jiménez Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en el sumario número 22 de 1953, sobre homicidio, se halla acordado la publicación de edictos en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Zaragoza y otras, interesando de todas las Autoridades y Policía judicial se proceda a la busca y localización de Lorenzo Gaudioso Guillén, de 69 años, de 1'55 metros de alto; vestia americana negra de pana rayada, pantalón gris de lana, bastante usado, abaracas; es calvo y tiene una cicatriz en el lado derecho de la cara; desaparecido de Villadoz, de donde es vecino, el día 10 de abril corriente; dando cuenta a este Juzgado de su actual paradero.

Dado en Daroca a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y tres. José-Ignacio Jiménez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.658

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. Adolfo Alonso de Prado Peñarribia, Juez de primera instancia de La Almunia de D.^a Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 59 de 1953, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D.^a Pascuala Rubio Andrés, la cual falleció sin testar en Morata de Jalón el día 5 de enero de 1933, promovido por su hermana de vínculo sencillo D.^a Dorotea Rubio Hueso. Cuantía: 3.500 pesetas.

Y conforme previene el artículo 354 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por el presente a todas las

personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en La Almunia de D.^a Godina a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Adolfo Alonso de Prado. —El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.649

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye expediente de dominio a instancia de D. Félix Dehesa Hernández para inscribir el exceso de cabida que sobre la inscrita en el Registro de la Propiedad, y en cantidad de 82 hectáreas 38 áreas y 24 centiáreas, tiene efectivamente la siguiente finca, propiedad del instante y sita en este término municipal de Ejea de los Caballeros:

Dehesa denominada "Vellescos", destinada a pastos, de 358 cahíces de cabida real, que, según los títulos, es de 214 cahíces, equivalentes a 122 hectáreas 42 áreas y 94 centiáreas, lindante: Al Este, con río Riguel, que la separa de la dehesa "La Juncaruela"; al Sur, con la dehesa "Cubilar de los Frailes"; al Oeste, con monte común de Riguel (Bardena Baja), y al Norte, con la dehesa "Espuellacapas", propiedad antes de D.^a Pilar Diaz del Río y hoy de D.^a Carmen Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 540, libro 86, folio 101, finca número 5.432, inscripción 1.^a

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ejea de los Caballeros a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Cecilio Serena Velloso.—El Secretario judicial, M. Andrés Moreno.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.610

JUZGADO NUM. 2

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 175-53 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Andrés Gimeno Bagüés, de ig-

norado paradero y que antes lo tuvo en el barrio de Casetas, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 27 de mayo y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.611

JUZGADO NUM. 2

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 177-53 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ricardo Herrero Purroy, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en el barrio de Santa Isabel, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 27 del actual y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.567

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 176 de 1953 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Rodríguez Espinar, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Biblioteca, núm. 5, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izquierda) en el término de cinco días y hora de las doce de su mañana, al objeto de ser reconocida por el Médico forense.

Zaragoza, uno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, F. Cardós.

Núm. 2.594

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: que por el presente se emplaza a los herederos desconocidos de D. Francisco Delgado Acebes para que en el improrrogable plazo de seis días contesten la demanda de proceso de cognición instado por D. Bartolomé Jerez Monreal, representado por el Procurador D. Orencio Ortega Frisón, contra dichos deman-

dados y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, con los apercibimientos de que si no lo verifican seguirá el juicio adelante y en su rebeldía, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Avelino Vilas. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.600

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición a que más abajo se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así: "Sentencia.— En la ciudad de Zaragoza a 1.º de mayo de 1953. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes, de una, como demandante, D.ª Patricia Berroy López, viuda, de esta vecindad, representada por el Procurador D. José Velasco Callizo, y de otra, como demandados, D.ª Manuela González Fermín, en ignorado paradero y en rebeldía, y D. Jesús Rodríguez Díez, de esta vecindad, domiciliado en Avenida de San José, número 204, 2.º izquierda, sobre resolución de contrato de arriendo, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D.ª Patricia Berroy López contra D.ª Manuela González Fermín y D. Jesús Rodríguez Díez, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento existente entre la demandada y la demandante, referente al piso segundo izquierda de la casa número 204 de la Avenida de San José, de esta ciudad, y debo de condenar y condeno a dichos demandados a estar y pasar por tal declaración y a desalojar y dejar el piso referido a la disposición total de la demandante dentro del plazo de seis meses, con apercibimiento de lanzamiento si así no verifican el desalojo y entrega de las llaves; con imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Avelino Vilas". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde y en ignorado paradero D.ª Manuela González Fermín, expido el presente en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez municipal, Avelino Vilas.—P. S. M.: El Secretario, F. Cardós.

Núm. 2.571

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 374 de 1952 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Luis Usáin Galán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Cerdán, núm. 19, 1.º, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izquierda) el día 16 del actual y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza, uno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 2.572

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 390 de 1952 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Leonardo Murillo Ibarburen, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda) el día 16 del actual y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por sustracción.

Zaragoza, uno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — El Secretario, Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.651

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la 5.ª Región Militar

Expediente P-5

Autorizada por la Superioridad la celebración de una segunda subasta para la enajenación de diferente material inútil y no reglamentario procedente del Parque Regional General de Zaragoza, que se relaciona a continuación, se pone en conocimiento de quienes pueda interesarles para que presenten ofertas en sobre cerrado y lacrado en el acto de la subasta, que se celebrará por esta Junta (calle Madre Rafols, núm. 4) el día 27 de mayo, a las diez horas.

Material objeto de venta y precio mínimo de oferta

Servicio de subsistencias

49 ollas de 200 plazas, a 33'60 pesetas unidad.

15 paelleras de 200 plazas, a 48 pesetas unidad.

15 paelleras de 150 plazas, a pesetas 13'60 unidad.

38 paelleras de 100 plazas, a pesetas 16'80 unidad.

5 sartenes de 5 plazas, a 2'40 pesetas unidad.

121 sartenes de 5 plazas, a 0'80 pesetas unidad.

229 tapaderas de 5 plazas, a pesetas 10'40 unidad.

Servicio de acuartelamiento

1.069 bancos de comedor, a 8 pesetas unidad.

758 armeros, de 0'75 x 1'31, a pesetas 2'40 unidad.

150 arquillas, a 2'80 pesetas unidad.

115 mesas tipo escuela, a 52 pesetas unidad.

1.348 perchas barracón, a 0'80 pesetas unidad.

3.546 kilos de trapo blanco, algodón, a 16 pesetas kilogramo.

169 kilos de trapo color, algodón, a 14'40 pesetas kilogramo.

Servicio de campamento

1.596'5 kilos de trapo de lona, a 12 pesetas kilogramo.

42 kilos de retal de cuero, a pesetas 9'60 kilogramo.

Servicio de vestuario

229'5 kilos trapo blanco, a 16 pesetas kilogramo.

19.706 kilos trapo kaki, a 14'40 pesetas kilogramo.

4.464 kilos trapo lona, a 12 pesetas kilogramo.

El modelo de proposición, los pliegos de condiciones y demás requisitos serán los mismos que rigieron en la primera subasta, anunciada el día 21 de marzo en el "Diario Oficial" del Ministerio del Ejército, número 66.

Expediente P-5 bis

Se anuncia en primera convocatoria la subasta de 5.060 kilogramos de jerga, al precio mínimo de 2 pesetas kilogramo, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de quienes pueda interesarles en la Secretaría de esta Junta, y el modelo de proposición y demás requisitos serán los mismos que rigen en la segunda subasta a que se hace referencia en el anuncio anterior.

Fecha de celebración, día 27 de mayo, a las diez horas.

Zaragoza, 9 de mayo de 1953.—El Secretario.

Núm. 2.602

Obras y Construcciones «Daman», S. A.

Se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social el día 31 de mayo.

La Junta general ordinaria se celebrará a las doce horas, para deliberar sobre la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1952, y nombrar los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953.

La Junta general extraordinaria se celebrará a continuación de la ordinaria, para modificar los Estatutos sociales adaptándolos a la legislación vigente.

Zaragoza, 5 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

Núm. 2.657

Sindicato de Riegos de Utebo

Conforme al capítulo 6, y para tratar principalmente de los asuntos prevenidos en el artículo 53 de las Ordenanzas, se convoca a los señores partícipes a Junta general ordinaria para el día 7 de junio próximo, a las diez de la mañana, en su domicilio social (Callejuela, núm. 14), advirtiéndose que de no asistir número suficiente se celebrará en segunda y definitiva el día 14 del mismo mes, a igual hora y local indicados.

Utebo, 9 de mayo de 1953.—El Presidente de la Comunidad, Felipe Castillo.

Núm. 2.652

Parque Regional General de Intendencia de Zaragoza

Autorizada por la Superioridad la adquisición de los efectos que a continuación se relacionan, los industriales que lo deseen tendrán de manifiesto en la oficina de Jefatura del Detall de este Parque, a horas de oficina, el correspondiente pliego de bases que ha de regir para la misma, a la vista del que podrán redactar sus ofertas, que, mediante sobre cerrado que diga únicamente: "Para concurrir al anuncio del plan de labores de 1953", deberán presentar en la mencionada Jefatura del Detall hasta las once horas del día 8 de junio próximo.

Efectos a adquirir

1. amasadora de cubeta basculante.
1. heñidora y moldeadora automática.

1. Estantería metálica de 4 metros de longitud y 3 pisos.

14 metros de correa de cuero de 100 milímetros.

12 metros de correa de cuero de 80 milímetros.

12 metros de correa de cuero de 60 milímetros.

12 metros de correa de cuero de 50 milímetros.

1 metro cúbico de madera de pino para construcción y reparación de palas y palines.

1 aspirador eléctrico, completo, de 40 centímetros aspa.

3 máquinas de escribir (dos de 125 espacios y una de 120 espacios).

13 extintores de incendios.

1 máquina amasadora sistema "Avery", de 2 cilindros.

1 máquina refinadora.

El importe del presente anuncio será distribuido a prorrato proporcional entre los diversos adjudicatarios.

Zaragoza, 8 de mayo de 1953.

Núm. 2.625

Hermanidad de Labradores y Ganaderos de Aniñón

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de este término que a partir de esta fecha, y durante el plazo de quince días naturales, estará expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Secretaría de esta Hermanidad el repartimiento o derrama del servicio de guardería rural y gastos generales de la entidad, correspondientes al ejercicio en curso, con el fin de que pueda ser examinado por quienes lo estimen oportuno y presentar las reclamaciones que crean convenientes a su derecho. Transcurrido este período se considerará firme a todos los efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Aniñón, 5 de mayo de 1953.—El jefe de la Hermanidad, (ilegible).

«Flectra de Tardienta», S. A.

La Junta general ordinaria que por error involuntario se anunció para el día 18 del actual se celebrará el 28 de este mismo mes de mayo, a la hora y en el lugar que ya se hizo público.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tardienta, 12 de marzo de 1953.—El Presidente, Adolfo Castillo.